

SELLO QVARTO, VENTI  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y IVVEVE.

... de los efectos de los propios, pero con  
obligacion de asisio a las Pobres Parochias  
de solemnidad de Valde; y por ende se decretó  
que seles haga suer para la inteligencia a los  
sus dhos nombrados de lo acordaron y resol-  
vieron sus Mercedes de que damos fe =

*Sobre que se  
interpretan las  
fincas al Can-  
dal de propios*

Otro acordaron, y dijeron sus merced que en  
atencion a que en las ultimas Cuentas que de los propios  
de esta Villa, dho Dn Antonio Thomas fue  
Juan de los Covos May, que fue de ella, resultan algunas  
fincas, que se admitieron en data, por entomes, a favor  
de dhos efectos, y contra diferencias particulares de esta Villa,  
por que se se reintegre el Caudal de dhos propios  
por la falta que hare para las Urgencias, gastos, y pagas,

Contra a este Consejo sobre que habeicho instancia  
representada el Excmo Senado Indico dho, de Juan de Valde  
y mandado, se le notifique a dho Jn Garcia Texma, actual  
May de dhos propios practique, ante los d. Alcaldes ma-  
y Ordinarios, o qualquiera de ellos, las Correspondientes  
dilig, hasta que se ponga efecto el reintegro de dhas fincas con  
apexerion. que en su defecto, nos se admitiran y su negli-  
gencia en las Cuentas, que diere de su Cargo. Damos fe =  
Cruz Real - Sonata Republica - Valde =

*Dn Anrs fern*  
*Cavallero* Juan Abellan *Dn Monso*  
*Thomas*  
*Dn Pedro Pablo* *Seando Ximenes*  
*Logan* *denotable*  
*Jn Juan* *Thomas*  
*Dn Joseph* *Juan*  
*Morell* *Thomas*